

PLAN DEL VOLUNTARIADO FACE Y SUS ASOCIACIONES MIEMBROS

1. Presentación de la entidad

El 25 de junio de 1994 se constituye la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE) declarada entidad de Utilidad Pública en 2019 con Nº de Registro Nacional 603218. FACE está constituida por 15 asociaciones de celiacos y 2 federaciones distribuidas por toda la geografía nacional que integran a más de 21.000 familias asociadas.

El objetivo fundamental de FACE es **coordinar el esfuerzo y la labor realizada por sus asociaciones miembros para defender sus derechos, con vistas a la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes**. Trabaja para **mejorar la calidad de vida de las personas celiacas y conseguir su integración social**. Realiza esta labor a través del apoyo directo a las personas celiacas y sus familiares realizando campañas de difusión y concienciación, investigación y seguridad alimentaria.

FACE ofrece **servicios de apoyo y asesoramiento a pacientes celiacos recién diagnosticados y familiares a través de sus asociaciones miembros**, formación de restaurantes para la oferta de menús sin gluten seguros y el control de alimentos sin gluten para certificar que cumplen correctamente la normativa vigente.

También **ofrece herramientas para ayudar al colectivo celiaco a realizar correctamente la dieta sin gluten** y a conocer mejor su enfermedad.

Tanto FACE como sus asociaciones miembros son entidades sin ánimo de lucro financiadas prácticamente por las cuotas de sus asociados, siendo estos quienes costean los servicios que se ofrecen. Por ello, **los socios son una parte vital del #MovimientoCeliaco como activistas y voluntarios**. Gracias a su trabajo constante, FACE y sus asociaciones pueden continuar trabajando y creciendo ayudando a crear conciencia y mejorando la vida de las personas que viven la vida sin gluten.

Misión: FACE tiene por objeto aunar el esfuerzo y coordinar el trabajo realizado por las asociaciones/federaciones de celiacos miembro para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas y conseguir su integración social.

Visión: FACE coordinará el esfuerzo y la labor de sus asociaciones/federaciones defendiendo, ante todo, los derechos de las personas celiacas, siempre con vistas en la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes.

Objetivos:

- **Apoyar y asesorar** a las personas celiacas y sus familiares desde el momento del diagnóstico y durante el resto de su vida.
- **Enseñar** a las personas celiacas y sus familiares a realizar una dieta sin gluten segura aprendiendo a identificar los productos que pueden consumir.

- **Mejorar** la seguridad alimentaria del colectivo celiaco tanto en casa como fuera de ella.
- **Informar y concienciar** a la sociedad general y a las administraciones competentes en todas las medidas y mecanismos posibles para contribuir a la integración y normalización social de las personas celiacas.
- **Fomentar** la investigación sirviendo de puente entre el colectivo de personas celiacas y la comunidad científica.
- **Motivar** la realización de un estudio poblacional sobre enfermedad celiaca.

2. El voluntariado en FACE y sus asociaciones miembros

Se considera voluntariado a todas aquellas acciones de interés general que se realizan de manera desinteresada y que contribuyen a enriquecer la calidad de vida de la sociedad en general.

2.1. Derechos de los voluntarios

- **Recibir**, tanto con carácter inicial como permanente, la **información, formación, orientación, apoyo** y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- **Ser tratados sin discriminación**, respetando la libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- **Participar activamente en la organización**, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- **Ser asegurados** contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- **Ser reembolsados por los gastos** realizados en el desempeño de tus actividades.
- Obtener el **respeto y reconocimiento** por el valor social de la contribución realizada.
- **Recibir una certificación** por parte de la organización que acredite el desarrollo de la acción voluntaria.

2.2. Deberes de los voluntarios

- **Cumplir los compromisos adquiridos** con FACE o sus asociaciones miembro, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar, cuando proceda, **confidencialidad de la información** recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- **Rechazar cualquier contraprestación material** que pudieran recibir bien del beneficiario/a o de otras personas relacionadas con su acción.
- **Respetar los derechos de los beneficiarios/as** de su actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- **Participar en las tareas formativas** previstas por FACE o sus asociaciones miembro de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

- **Seguir las instrucciones** adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- **Utilizar debidamente la acreditación** y distintivos de la organización.
- **Respetar y cuidar los recursos** materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- **Respetar y cumplir las normas establecidas** para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propuestas.
- **Cumplir con el código de ética y conducta** de FACE y sus asociaciones.
- En el caso de las personas que participen en **actividades de voluntariado que impliquen contacto habitual con menores**, deberán acreditar no haber sido condenadas definitivamente por delitos contra la libertad, indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Para ello deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delitos sexuales.

3. Objetivos del Plan del Voluntariado

Con el objetivo de integrar la actuación de personas voluntarias en el seno de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España y sus asociaciones de celiacos miembros se identifican una serie de compromisos:

- Incorporar el voluntariado a la Federación y sus entidades miembro como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la misión establecida.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Reconocer el papel de las personas voluntarias como elemento transformador y de innovación social.
- Debatar, y en su caso integrar, las iniciativas a los diseños estratégicos y operativos de la organización.
- Desarrollar espacios de encuentro entre los diversos integrantes de los órganos de gobierno; grupos de trabajo y comisiones con el fin de que las actuaciones de todas ellas sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaces.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos, talleres y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

4. Proceso de gestión del voluntariado

● ACOGIDA Y ORIENTACIÓN

Este proceso representa el primer contacto de la persona interesada en FACE o sus AASS miembro. La información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Esta FASE recoge algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la organización, aunque pueden darse en un mismo momento:

- a) **Información previa:** esta puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas. Se creará un apartado específico sobre

voluntariado en la web de FACE para dar a conocer los puestos disponibles acorde a las necesidades de cada una de las entidades. De este modo las personas interesadas podrán optar a ellos conociendo previamente los requisitos. FACE se coordinará con sus diferentes AASS miembros para compartir esta información en su web.

- b) **Entrevista y/o sesión informativa:** se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación y si la persona interesada cumple las características necesarias para ejercer las funciones requeridas.
- c) **Orientación:** se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por FACE o sus entidades miembros para garantizar la correcta incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que existe un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

- **INCORPORACIÓN**

La incorporación es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente.

Debemos tener en cuenta algunos aspectos:

- a) El ingreso en la organización como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.
- b) Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
- c) En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, seguro de accidentes, acreditación identificativa, etc.
- d) El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.
- e) Desde el momento de la solicitud y si la persona no desiste, el plazo máximo para darle de alta como voluntaria es de 14 días laborables.

- **FORMACIÓN**

La formación tiene por objeto capacitar a la persona voluntaria para la actividad que va a desarrollar como miembro de la organización. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad. Desde la incorporación no puede pasar más de un mes sin haber realizado la formación. Cada uno de los proyectos dispone de una formación específica.

- **PARTICIPACIÓN**

Podemos clasificar las formas de participación en la organización en tres formas básicas:

Participación Institucional (Órganos de Gobierno):

- Junta Directiva de la Entidad.
- Delegados y delegadas de zona.

Participación en Grupos de trabajo:

- Se crearán grupos de trabajo de apoyo a proyectos concretos cuando esto sea necesario con el fin de que los resultados obtenidos sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaces.

Participación en Proyectos y actividades:

Las personas voluntarias pueden involucrarse en cualquiera de los proyectos que se desarrollan desde FACE y sus asociaciones.

- Proyecto de atención para personas celiacas y sus familiares.
- Proyecto de atención para personas celiacas mayores de 65 años.
- Proyecto de sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios.
- Proyecto de formación y asesoramiento en enfermedad celiaca y dieta sin gluten del canal HORECA.
- Organización de actividades infantiles con niños y niñas celiacos.

- **DESVINCULACIÓN**

La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad. Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización ayudar a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización y agradecimiento por ello, son algunas de las claves de esta fase de desvinculación.

5. Ámbitos de actuación: Proyectos y actividades realizadas por FACE y sus AASS miembros.

5.1. Perfiles de las personas usuarias:

- **Proyecto de atención para personas celiacas y sus familiares:** principalmente personas celiacas recién diagnosticadas y familiares responsables de su cuidado en el caso de menores.
- **Proyecto de atención para personas celiacas mayores de 65 años:** principalmente personas celiacas diagnosticadas en edad superior a los 65 años.
- **Proyecto de sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios:** alumnos y alumnas de primer, segundo y tercer ciclo de primaria; personal docente, personal de cocina y comedor.
- **Proyecto de formación y asesoramiento en enfermedad celiaca y dieta sin gluten del canal HORECA:** personal del sector HORECA: camareros, cocineros, personal de sala, etc.
- **Organización de actividades infantiles con niños y niñas celiacos:** niños y niñas celiacos participantes en las actividades realizadas por las diferentes asociaciones.

Para la búsqueda de voluntarios desde FACE y sus AASS miembros se van a realizar dos proyectos diferentes:

5.1.1. El paciente activo:

El Proyecto Paciente Activo en Enfermedad Celiaca, es un programa de formación para pacientes en el autocuidado de su enfermedad. Se trata de una intervención educativa para aumentar las habilidades y la confianza del paciente y mejorar el manejo de su enfermedad.

El objetivo es potenciar el rol del paciente como principal responsable del cuidado de su salud. Se pretende fomentar el autocuidado y formar sobre las conductas saludables y positivas, utilizando el apoyo "entre iguales", pero con el asesoramiento y la supervisión de los profesionales.

Para que una persona pueda formar parte de este proyecto tiene que pasar por las siguientes FASES.

La FASE I y II serán obligatorias; y la III y IV opcionales si quieren acceder al rol como voluntarios:

Fase I: Formación a pacientes activos formadores: en esta Fase, los profesionales de FACE o las AASS federadas ofrecen la posibilidad de colaborar en este proyecto a pacientes que tienen unas cualidades determinadas para poder ser pacientes formadores de otros pacientes. Son personas con buen control de su enfermedad, que cumplen y conocen la dieta sin gluten, respetan las pautas de alimentación prescritas y además tienen interés en colaborar e implicarse en el proyecto.

A estos pacientes se les imparten conocimientos básicos de su enfermedad y la dieta sin gluten, comunicación, motivación y resolución de conflictos y les denominamos Pacientes Activos Formadores.

Se pretende que estos pacientes:

- Adquieran competencias sobre autocuidado.
- Tengan conocimientos sobre manejo de dinámicas de grupo.
- Sean capaces de promover actitudes proactivas y motivación.
- Sean capaces de utilizar los conocimientos y habilidades adquiridos.

La actividad formativa se realiza en 7 sesiones, con un total de 14 horas docentes, distribuidas de la siguiente forma:

- **Sesión 1:** Conceptos generales del Proyecto y la Enfermedad Celiaca.
- **Sesión 2:** Dieta sin gluten y contaminación cruzada.
- **Sesión 3:** Conviviendo con la enfermedad.
- **Sesión 4:** Habilidades de Comunicación y Dinámica de Grupos.
- **Sesión 5:** Proyecto atención a pacientes diagnosticados.
- **Sesión 6:** Proyecto FACE Restauración Sin Gluten / Gluten Free.
- **Sesión 7:** Proyecto de sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios.

Fase II: Atención a personas celiacas: en esta Fase los Pacientes Activos Formadores imparten talleres presenciales a otros pacientes con enfermedad celiaca, con la asistencia

de un profesional o voluntario capacitado de la AASS que actúa como observador. Al finalizar estas sesiones, los participantes estarán en condiciones de:

- Aumentar sus conocimientos en enfermedad celiaca y dieta sin gluten.
- Ofrecer ayuda y asesoramiento a las personas celiacas recién diagnosticadas y familiares.
- Compartir experiencias y apoyar a las personas celiacas.
- Manejar las emociones y los síntomas de la enfermedad.

Fase III: Formación en el sector HORECA: en esta Fase los Pacientes Activos Formadores imparten formación presencial u online a establecimientos incluidos dentro de la red de restaurantes asesorados, con la asistencia de un profesional o voluntario capacitado de la AASS que actúa como observador. **Al ser un proyecto en el que se trata directamente con profesionales del sector HORECA; los responsables deberán realizar un diagnóstico para validar a la persona voluntaria como formador; ya que la realización de esta formación de manera correcta es imprescindible para el correcto funcionamiento del proyecto.** Al finalizar estas sesiones, los participantes estarán en condiciones de:

- Aumentar sus conocimientos en enfermedad celiaca y dieta sin gluten.
- Ofrecer formación y asesoramiento al personal del sector HORECA.

Fase IV: Sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios: en esta Fase los Pacientes Activos Formadores imparten charlas de sensibilización sobre la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en el ámbito escolar, con la asistencia de un profesional o voluntario capacitado de por la AASS que actúa como observador. **El paciente activo además debe tener nociones de formación para el profesorado y personal de cocina o comedor.** Al finalizar estas sesiones, los participantes estarán en condiciones de:

- Aumentar sus conocimientos en enfermedad celiaca y dieta sin gluten.
- Nociones básicas para dar una charla de difusión y concienciación sobre enfermedad celiaca y dieta sin gluten a niños y niñas de primer, segundo y tercer ciclo de primaria.
- Capacidad de adaptar el discurso a las distintas etapas educativas.
- Ofrecer formación y asesoramiento al profesorado y personal de cocina y comedor.

A tener en cuenta:

- *Los pacientes activos deberán realizar una formación de actualización anual en las diferentes Jornadas de Trabajadores que realizará FACE de manera presencial u online adaptándose a las necesidades de los mismos.*

5.1.2. Proyecto de aprendizaje y servicio:

El aprendizaje-servicio es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es **aprender haciendo un servicio a la comunidad**. El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

En definitiva, el aprendizaje-servicio es un método para unir compromiso social con el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Aprender a ser competentes siendo útiles a los demás. Es sencillo y es poderoso, porque, aunque es una metodología de aprendizaje, no es sólo eso. También es una filosofía que reconcilia la dimensión cognitiva y la dimensión ética de la persona, una pedagogía que reconcilia calidad educativa e inclusión social y una estrategia de desarrollo comunitario porque fomenta el capital social de las poblaciones.

El objetivo principal es ofrecer una formación complementaria a las carreras profesionales cursadas además de un certificado de profesionalidad a estos voluntarios una vez realizadas las acciones que demuestren que están capacitados para ello.

Los diferentes perfiles de alumnos y alumnas o profesionales a los que se va a ofrecer participar en el proyecto de aprendizaje y servicio son los siguientes:

- **Proyecto de atención para personas celiacas y sus familiares:**
 - Grado en Nutrición Humana y Dietética.
 - Grado en Farmacia.
 - Grado en Tecnología de los alimentos.
 - Grado en Enfermería
 - Grado en Trabajo social
 - Técnico Superior en Dietética.
 - Técnico Superior en Integración Social

- **Proyecto de atención para personas celiacas mayores de 65 años:**
 - Grado en Nutrición Humana y Dietética.
 - Grado en Farmacia.
 - Grado en Tecnología de los alimentos.
 - Grado en Enfermería
 - Grado en Trabajo social
 - Técnico Superior en Dietética.
 - Técnico Superior en Integración Social

- **Proyecto de sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios:**
 - Grado en Nutrición Humana y Dietética.
 - Grado en Farmacia.
 - Grado en Tecnología de los alimentos.
 - Grado en Enfermería
 - Grado en Magisterio: infantil y primaria
 - Técnico Superior en Dietética.

- **Proyecto de formación y asesoramiento en enfermedad celiaca y dieta sin gluten del canal HORECA:**
 - Grado en Nutrición Humana y Dietética.
 - Grado en Farmacia.
 - Grado en Tecnología de los alimentos.
 - Técnico Superior en Dietética.

- **Organización de actividades infantiles con niños y niñas celiacos:**

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Monitores de Ocio y tiempo libre
- Grado en Magisterio: infantil y primaria
- Técnico Superior en Integración Social
- Técnico Superior en Educación Infantil

Al igual que en el anterior grupo del paciente activo; estos voluntarios deberán recibir una formación acorde a las actividades que van a realizar dentro de cada proyecto.

Fase I: Formación a alumnos y alumnas de aprendizaje y servicio: en esta Fase, los profesionales de FACE o las AASS federadas ofrecen la posibilidad de colaborar en este proyecto a alumnos y alumnas que estén interesados en colaborar como voluntarios.

Se pretende que estos alumnos y alumnas:

- Sean capaces de utilizar los conocimientos adquiridos en su titulación para realizar proyectos de aprendizaje y servicio que favorezcan al colectivo celiaco.
- Tengan conocimientos sobre manejo de dinámicas de grupo.
- Sean capaces de promover actitudes proactivas y motivación.
- Sean capaces de utilizar los conocimientos y habilidades adquiridos.

La actividad formativa se realiza en 7 sesiones, con un total de 14 horas docentes, distribuidas de la siguiente forma:

- **Sesión 1:** Conceptos generales del Proyecto y la Enfermedad Celiaca.
- **Sesión 2:** Dieta sin gluten y contaminación cruzada.
- **Sesión 3:** Conviviendo con la enfermedad.
- **Sesión 4:** Habilidades de Comunicación y Dinámica de Grupos.
- **Sesión 5:** Proyecto atención a pacientes diagnosticados.
- **Sesión 6:** Proyecto FACE Restauración Sin Gluten / Gluten Free.
- **Sesión 7:** Proyecto de sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios.

Fase II: Atención a personas celiacas: en esta Fase los profesionales de FACE y las AASS miembros imparten talleres presenciales a los alumnos y alumnas. Al finalizar estas sesiones, los participantes estarán en condiciones de:

- Aumentar sus conocimientos en enfermedad celiaca y dieta sin gluten.
- Ofrecer ayuda y asesoramiento a las personas celiacas recién diagnosticadas y familiares.

Fase III: Formación en el sector HORECA: en esta Fase los alumnos y alumnas imparten formación presencial u online a establecimientos incluidos dentro de la red de restaurantes asesorados, con la asistencia de un profesional o voluntario capacitado de la AASS que actúa como observador. **Al ser un proyecto en el que se trata directamente con profesionales del sector HORECA; los responsables deberán realizar un diagnóstico para validar a los alumnos y alumnas como formadores; ya que la realización de esta formación de manera correcta es imprescindible para el correcto funcionamiento del proyecto.** Al finalizar estas sesiones, los alumnos y alumnas estarán en condiciones de:

- Aumentar sus conocimientos en enfermedad celiaca y dieta sin gluten.
- Ofrecer formación y asesoramiento al personal del sector HORECA.

Fase IV: Sensibilización de la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en los colegios: en esta Fase los alumnos y alumnas imparten charlas de sensibilización sobre la enfermedad celiaca y dieta sin gluten en el ámbito escolar, con la asistencia de un profesional o voluntario capacitado de la AASS que actúa como observador. **El alumno o alumna además debe tener nociones de formación para el profesorado y personal de cocina o comedor.** Al finalizar estas sesiones, los participantes estarán en condiciones de:

- Aumentar sus conocimientos en enfermedad celiaca y dieta sin gluten.
- Nociones básicas para dar una charla de difusión y concienciación sobre enfermedad celiaca y dieta sin gluten a niños y niñas de primer, segundo y tercer ciclo.
- Ofrecer formación y asesoramiento al profesorado y personal de cocina y sala.

6. Motivación y fidelización

La motivación importa, el factor clave que influye en la motivación de los voluntarios tiene que ver con la satisfacción que obtiene con lo que se hace. Y, esto, a su vez, está relacionado con:

- o **Apreciación o Reconocimiento:** saber que los esfuerzos son valorados.
- o **Inclusión o Pertenencia:** sentir que realmente se es parte de la organización.
- o **Impacto:** saber que sus habilidades se están utilizando de la mejor manera posible.
- o **Profesionalidad:** tener el apoyo necesario para hacer bien su trabajo.

Para motivar y fidelizar a las personas voluntarias habrá que tener en cuenta los siguientes puntos:

- Mostrar los resultados concretos de las labores realizadas.
- Asignar funciones en base a sus expectativas, conocimientos y habilidades.
- Diversificar tareas.
- Fomentar la iniciativa y la autonomía.
- Mostrar los resultados generales de la entidad.
- Facilitar una mayor implicación.
- Ofrecer nuevos retos y tareas.
- Potenciar su formación.
- Reconocer su entrega y dedicación.
- Proporcionar herramientas para realizar las tareas asignadas.
- Facilitar la comunicación dentro de la entidad.

6.1. Acreditación de las funciones realizadas.

Para acreditar las competencias y habilidades adquiridas por las personas voluntarias, FACE y sus diferentes AASS miembros lo harán a través de la Red Reconoce. FACE y sus AASS miembros para formar parte de la Red, deberán cumplir con los requisitos requeridos por esta red.

Responsabilidades

- Garantizar el desarrollo del proyecto Reconoce en sus distintas fases en el seno de su entidad.
- Revalorizar el voluntariado de su entidad.
- Cumplir con la legalidad vigente en relación a sus actividades, contextos y destinatarias/os de su acción social.
- Cumplir con la Ley de Voluntariado.
- Velar por el cumplimiento de buenas prácticas y el código ético.

Funciones

- Acreditarse como Entidad Reconoce.
- Facilitar el reconocimiento de competencias Reconoce del voluntariado de su entidad.
- Estructurar el voluntariado de su entidad, organizándolo como un espacio de trabajo y un contexto de aprendizaje por medio de la experiencia.

Tareas

- Invitar a sus voluntarias/os a solicitar el reconocimiento de sus competencias Reconoce.
- Presentar a sus candidatas/os para ser Evaluadores Reconoce.
- Dar de alta a sus evaluadores para que analicen y valoren las competencias demandadas por sus voluntarias/os.
- Programar, gestionar y ejecutar su Plan de Voluntariado

7. Validez del Plan.

Este Plan se revisará cada dos años, así como todos los documentos y materiales relacionados con la gestión del voluntariado, para mantener la mirada abierta e ir incorporando nuevos elementos que faciliten la participación de personas diversas al equipo de voluntariado de FACE y sus asociaciones miembros.